

ACUERDO N°2015-023

CARRERA PEDAGOGÍA EN EDUCACIÓN TÉCNICA Y FORMACIÓN PROFESIONAL

UNIVERSIDAD CATOLICA R. SILVA HENRÍQUEZ

En sesión del Consejo de Acreditación del Área de Educación de la Agencia Acreditadora AEspigar, realizada el día 22 diciembre de 2015 en función de la autorización oficial entregada por la Comisión Nacional de Acreditación a la Agencia Acreditadora AEspigar para realizar la acreditación de carreras de Educación Superior, en el marco de la Ley 20.129 y sus reglamentos, se acuerda lo siguiente:

VISTOS:

Los criterios de evaluación de Carreras de Educación elaborados por el Comité Técnico de Educación y acordados para su publicación en la 7 sesión de la CNA Chile, del 7 de marzo 2007; el Informe de Autoevaluación presentado por la carrera Pedagogía en Educación Técnica y Formación Profesional impartida por la Universidad Católica R. Silva Henríquez; el Informe Final de pares evaluadores emitido por el Comité que visitó la carrera de Pedagogía en Castellano; las observaciones enviadas por la carrera de Pedagogía en Castellano, al informe de pares evaluadores y las observaciones y antecedentes contenidos en la Pauta de Evaluación de este Consejo.

TENIENDO PRESENTE:

1. Que la carrera de Pedagogía en Educación Técnica y Formación Profesional, que imparte la Universidad Católica R. Silva Henríquez, se sometió voluntariamente al sistema de acreditación de carrera administrado por la Agencia Acreditadora AEspigar.
2. Que dicho sistema cuenta con normas y procedimientos particulares para la acreditación de carreras, contenidas en el documento de Normas y Procedimientos para la Acreditación de Carreras Profesionales y los Criterios específicos para las Carreras de Educación, elaborados por el Comité Técnico de Educación y acordados para su publicación en la 7 sesión de la CNA Chile, del 7 de marzo 2007.
3. Que con fecha 27 de octubre 2015, la Universidad Católica R. Silva Henríquez presentó el Informe de Autoevaluación realizado por la carrera Pedagogía en Educación Técnica y Formación Profesional de dicha institución, de acuerdo a las normas establecidas por la CNA.
4. Que con fecha 17-18 y 19 de noviembre del 2015, la carrera fue visitada por un Comité de Pares Evaluadores, por encargo de la Agencia AEspigar.
5. Que con fecha 3 de diciembre del 2015, el Comité de Pares Evaluadores emitió un informe que señala las principales fortalezas y debilidades de la carrera, teniendo como parámetros los criterios de evaluación para Carreras de Educación, definidos por la Comisión Nacional de Acreditación y los propósitos declarados por la misma carrera.

6. Que dicho informe fue enviado a la carrera de Pedagogía en Educación Técnica y Formación Profesional, para su conocimiento.
7. Que con fecha 14 diciembre del 2015, la carrera de Pedagogía en Educación Técnica y Formación Profesional, comunicó a la Agencia sus comentarios y observaciones respecto al informe elaborado por el Comité de Pares Evaluadores.
8. Que cada miembro del Consejo de Acreditación del Área de Educación de la Agencia Acreditadora AEspigar, analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados y en su sesión de fecha 22 de diciembre del 2015 llegó a acuerdo de acreditación.

CONSIDERANDO:

Que a juicio del Consejo de Acreditación, la carrera de Pedagogía en Educación Técnica y Formación Profesional de la Universidad Católica R. Silva Henríquez, presenta fortalezas y debilidades, que se sintetizan a continuación, para cada una de las dimensiones de evaluación.

FORTALEZAS OBSERVADAS.

DIMENSION PERFIL DE EGRESO Y RESULTADOS.

Perfil de Egreso.

El Perfil de Egreso señala competencias del docente para organizar los contenidos de la enseñanza en función del aprendizaje de las y los educandos.

Se observa que la carrera dispone de mecanismos que permiten monitorear el desarrollo y cumplimiento del Perfil de Egreso a través de reuniones periódicas del Consejo de Unidad.

Se aprecia que el Perfil señala formación para evaluar metas de aprendizaje y autoevaluar su eficacia en el logro de resultados.

Estructura Curricular.

Se observa que la carrera considera mecanismos para evaluar de manera regular el Plan de Estudio, con el propósito de producir la respectiva retroalimentación con el proceso formativo.

Los programas de estudio de la carrera, integran actividades teóricas y prácticas que facilitan la experiencia de los estudiantes en diversos contextos sociales y promueven su capacidad para integrar las disciplinas estudiadas.

La carrera contempla en su Plan de Estudio, las cuatro áreas de formación: Formación general, Formación de la especialidad, Formación profesional y Formación Práctica. (anexo 2).

Efectividad del Proceso de enseñanza aprendizaje.

En la carrera existen mecanismos claros y conocidos públicamente para la admisión de alumnos y alumnas.

La Unidad dispone de pruebas de diagnóstico al ingreso de las y los estudiantes para detectar las deficiencias y aplicar acciones remediales.

Resultados del proceso de formación.

Se observa que la carrera ha efectuado un trabajo sistemático en torno a causas de deserción de sus estudiantes y un seguimiento de niveles de aprobación de cursos y del tiempo de titulación de los mismos.

Se aprecian que la carrera dispone de algunos mecanismos para mantener la relación con los primeros titulados.

Los empleadores observan que las competencias contenidas en el perfil de Egreso, son adecuadas para la formación pedagógica de sus egresados.

Vinculación con el medio.

Se observa que la unidad cuenta con una política definida de vinculación con el medio, y para la implementación de servicios técnicos, en contextos docentes.

Tanto egresados y empleadores perciben que las acciones realizadas por la carrera con instituciones de educación, a nivel de prácticas, permiten un vínculo permanente con ellas.

Se aprecia que la unidad establece relaciones con una red de instituciones formadoras y también de profesionales externos.

DIMENSIÓN 2. CONDICIONES DE OPERACIÓN.

Estructura organizacional, administrativa y financiera.

La Unidad cuenta con estructura organizacional, que le permite cumplir con la misión y objetivos de la carrera. Así mismo la Institución asegura la viabilidad financiera de la Unidad.

El cuerpo directivo de la Unidad posee las calificaciones y competencias necesarias para cumplir con las funciones que están claramente establecidas, lo que es reconocido tanto por los docentes como por estudiantes y egresados.

Recursos humanos.

El cuerpo docente se considera adecuado para los fines educativos de la carrera. Los académicos están muy bien evaluados por estudiantes y egresados de la carrera.

La carrera dispone de mecanismos claros para la contratación, jerarquización y evaluación de los docentes de la Unidad.

Infraestructura, apoyo técnico y recursos para la enseñanza.

La Institución dentro de la cual se inserta la Unidad, cuenta con instrumentos legales que le aseguran a largo plazo, el uso de la infraestructura y las instalaciones para el desarrollo de la carrera.

La Unidad cuenta con equipos audiovisuales y computacionales con acceso a redes.

Igualmente la Biblioteca se constituye en un sistema de información con acceso a redes.

DIMENSION 3. CAPACIDAD DE AUTORREGULACION.

Propósitos.

El programa conducente al grado académico de Licenciado y Título Profesional en Educación, cumple los estándares de egreso definidos por la CNA.

La Unidad garantiza que la formación tiene lugar en un ambiente multidisciplinario que estimula la creación intelectual, el espíritu de búsqueda y la vinculación con el entorno social que caracterizan a una comunidad universitaria.

La misión, propósitos y objetivos de la Unidad son coherentes con la misión y el proyecto de la Universidad en la que está inserta, se enuncian de manera clara y concisa y, son conocidos y comprendidos por las autoridades académicas y administrativas y por el cuerpo docente de la unidad.

Integridad.

Existen instancias en distintos niveles de la carrera para efectos de organizar y conducir los procesos de toma de decisiones de manera eficiente.

Existe concordancia entre la estructura organizacional de la carrera y el modelo de gestión con los propósitos institucionales.

Proceso de autoevaluación e Informe.

La Unidad demuestra su capacidad de autorregulación, a partir de tener ya una amplia experiencia en procesos de autoevaluación, lo cual es altamente valorado por la comunidad entera.

La Unidad promovió y convocó a un proceso de autoevaluación con participación de actores internos y externos a ella, desarrollando mecanismos que permitieron consensuar y socializar las conclusiones al interior de la Unidad.

DEBILIDADES OBSERVADAS

DIMENSIÓN 1. PERFIL DE EGRESO Y RESULTADOS.

Perfil de egreso:

Se aprecia incipiente trabajo de la Carrera sobre la planificación y evaluación de competencias laborales.

Se observa una débil la presencia de indicadores sobre competencias y habilidades de carácter indagativo e investigativo en el contexto de la disciplina específica.

Estructura Curricular.

Se aprecia una débil presencia en la formación del desarrollo de actitudes o conductas relacionadas con: formación ciudadana, discernimiento estético, conciencia ambiental, inclusión, diversidad, Interculturalidad y multiculturalidad.

Se observa tanto en el Informe de Autoevaluación como en el Informe de Pares, cierta desarticulación en la relación de la formación pedagógica y la formación disciplinar.

Se aprecia escaso desarrollo de convenios de colaboración con centros de práctica, que permitan potenciar las prácticas.

Efectividad del Proceso de enseñanza aprendizaje.

Las y los estudiantes consideran que la Universidad no cuenta con los espacios y mobiliario adecuados para los requerimientos de la carrera.

En un 43% las y los estudiantes reconocen ciertas debilidades respecto a la cantidad de bibliografía actualizada que posee la Biblioteca en relación a educación técnica.

Resultados del proceso de formación.

No se observa que la carrera disponga de instancias formales de seguimiento de egresados; la relación con ellos se realiza de manera informal y personalizada, vía teléfono o correo electrónico.

No se aprecia que la carrera ponga en práctica mecanismos para actualizar y perfeccionar los planes y programas de estudio, a través de la relación con egresados.

Vinculación con el medio.

Se observa que los convenios o mecanismos formales de la carrera en su relación con el medio, aparecen débiles en su articulación permanente.

No se observa que la carrera disponga de desarrollo de líneas de investigación en relación a áreas prioritarias y dotación de recursos.

DIMENSIÓN 2. CONDICIONES DE OPERACIÓN

Estructura organizacional, administrativa y financiera.

No se observan debilidades.

Recursos humanos.

A pesar que la Unidad incentiva la participación en programas de perfeccionamiento, actualmente no hay docentes en ello.

Las y los estudiantes establecen diferencias entre la docencia impartida por los profesores de la Unidad y los del Plan común; el perfil de las y los alumnos de la carrera, es distinto en relación al que tienen las y los estudiantes de otras carreras.

Infraestructura, apoyo técnico y recursos para el aprendizaje, la enseñanza y servicios.

La Biblioteca carece de bibliografía complementaria señalada en los programas de asignaturas de la carrera.

DIMENSION 3. CAPACIDAD DE AUTORREGULACION.

Propósitos.

Se considera que la formación profesional que ofrece la carrera, no incluye el desarrollo de competencias relacionadas con áreas emergentes de la disciplina que se orienten a responder a las necesidades educativas especiales de las y los estudiantes.

Existe una sobrecarga de trabajo para el Director de Escuela, dado que él realiza actividades administrativas, de apoyo docente, seguimiento y control de los procesos de enseñanza aprendizaje.

Integridad.

La Unidad no ha desarrollado una infraestructura exclusiva y adecuada para contar con laboratorios y talleres prácticos.

La Unidad no ha logrado superar las dificultades de articulación entre el plan de la Institución con el del Perfil de Egreso definido bajo el enfoque por competencias laborales.

Proceso de Autoevaluación.

La Unidad presenta un desarrollo incipiente de los mecanismos que permiten garantizar por parte de los estudiantes, docentes, egresados y empleadores, mayores niveles de participación y una mejor socialización del proceso de autoevaluación, sus acciones y resultados.

ESTADO DE AVANCE RESPECTO DEL PROCESO DE ACREDITACIÓN ANTERIOR.

Perfil de Egreso y Resultados:

El nivel de avance de la carrera en esta dimensión se estima adecuado, por cuanto:

El Perfil de Egreso presentado es consistente con la misión y visión institucionales y con los propósitos de la carrera.

La carrera considera mecanismos para evaluar de manera regular el Plan de Estudio, con el propósito de producir la respectiva retroalimentación con el proceso formativo

Se observa un trabajo sistemático de la carrera en torno a conocer causas de deserción de sus estudiantes y hacer un seguimiento de niveles de aprobación de cursos y tiempo de titulación de los mismos.

Condiciones de Operación:

El nivel de avance de la carrera respecto del proceso de acreditación anterior, se considera adecuado ya que:

Ha implementado una sala especial de medios y recursos didácticos para la formación de los y las estudiantes.

Desarrolla un proceso de inducción a estudiantes y académicos con referencias a la carrera y al proceso de titulación.

En 2015 inició un proceso de renovación curricular.

Ha contratado tres docentes en Jornadas parciales.

Capacidad de autorregulación:

La Carrera muestra adecuados avances en relación a esta dimensión ya que:

Cuenta con políticas y mecanismos de aseguramiento de la calidad (según requerimientos de la CNA) referidos a la admisión, los procesos de enseñanza-aprendizaje, evaluación y la progresión académica hacia la titulación o graduación.

La carrera cuenta con recursos académicos e infraestructura para satisfacer de modo realista y responsable su misión y propósitos institucionales. La difusión realizada es reflejo de su realidad y capacidad institucional.

Se evidencia que la carrera ha efectuado un proceso de autoevaluación, con miras a la acreditación en donde participaron los diversos actores claves, recogiendo la percepción, opinión y sugerencias de estudiantes, docentes y supervisores de terreno. Esta situación que se vio refrendada en el diálogo que el Comité de Pares Evaluadores Externos sostuvo con cada uno de estos actores.

En consecuencia, el Consejo de Area de Educación **ACUERDA**, por la unanimidad de sus miembros presentes:

Que, analizados la totalidad de los antecedentes reunidos durante el proceso de acreditación, la carrera de Pedagogía en Educación Técnica y Formación Profesional que imparte la Universidad Católica R. Silva Henríquez, cumple con los criterios de evaluación definidos para la acreditación, en el marco de la Ley 20.129 sobre Calidad de la Educación Superior.

Que, conforme a las alternativas de juicio consideradas por el Consejo de Área de Educación de AEspigar, se otorga acreditación de la Carrera de Pedagogía en Educación Técnica y Formación Profesional impartida por la Universidad Católica R. Silva Henríquez en la ciudad de Santiago, en jornada vespertina, modalidad presencial y que otorga el título de Profesor Educación Técnica y Formación Profesional, Licenciado en Educación, por un plazo de **cuatro años**, a partir de la fecha de la sesión en la cual se estableció este acuerdo. En consecuencia, la carrera es acreditada desde el 22-12-2015 al 22-12- 2019.

Que, la carrera podrá presentar un recurso de reposición, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones por parte de este Consejo del Área de Educación AEspigar.


Manuel Garay Baros
Director Ejecutivo
Agencia AEspigar S.A.



M. Mercedes Herrera
Directora Académica
Agencia AEspigar S.A.


En Santiago de Chile, 30 diciembre 2015.